Bogotá D.C., 11 de mayo de 2026.

Radicado No. 110016610430202600143 /UAEJPMP-SG-GCO

Doctora
JOHANA MARCELA ORJUELA ORTÍZ
Coordinadora Grupo de Contratos
Secretaría General
Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

Asunto: *Informe liquidaciones asignadas para revisión de la vigencia 2023.*

Atentamente, me permito rendir informe respecto de la situación acontecida con los contratos de la vigencia 2023, que se encuentran en etapa de liquidación y cuyo supervisor es el PD. Wiston Danilo Zuñiga Gamboa, así:

1. Antecedentes

En desarrollo de las funciones asignadas en el artículo cuarto de la Resolución No. 000123 del 22 de julio de 2021[1], desde el Grupo de Contratos se ha exhortado al PD. Wiston Danilo Zuñiga Gamboa a través de circularles y oficios con el fin de dar cumplimiento a los plazos pactados para la liquidación, así:

- Título VII del Manual de Contratación.
- Circular No. 004/UAEJPMP del 18 de enero de 2023, "*Liquidaciones contractuales vigencia 2023".*
- Circular No. 010/UAEJPMP del 13 de febrero de 2026.
- Oficio No. 110016610430202600091/GCO del 8 de abril de 2026, *"Solicitud radicación de actas de liquidación – Cumplimiento circular No. 010 de 2026".*
- Oficio No. 11001661043020260011 6 /GCO del 20de abril de 2026, *"Segunda reiteración solicitud oficio Radicado No. 110016610430202600091/GCO".*
- *Correo electrónico del 7 de mayo de 2026 "Revisión estado de liquidaciones vigencia 2023"*

A la fecha el PD. Wiston Zuñiga no ha dado respuesta a los requerimientos efectuados ni ha radicado en el Grupo de Contratos los proyectos de acta de liquidación, respecto

[1] *"Artículo cuarto: Grupo de Contratos. Corresponde al Grupo de Contratos de la Secretaría General, ejercer las siguientes funciones: (…) 11. Impartir lineamientos para el desarrollo de las funciones de supervisión de los contratos que suscriba la Unidad. 12. Apoyar y Orientar a las dependencias que lo requieran durante las diferentes etapas en los procesos de contratación de las obras, bienes, servicios y demás adquisiciones de la Unidad (…)"*

de los contratos suscritos en la vigencia 2023 y cuyo plazo máximo para liquidar vence en el mes de junio de la presente anualidad, así:

- Contrato de prestación de servicios No. 027-2023-UAEJMP
 Contratista: INGYEMELES J&M S.A.S Fecha máxima de liquidación: 19/06/2026.
- Aceptación de oferta No. 026-2023-UAEJMP
 Contratista: MW MANTENIMIENTOS S.A.S
 Fecha máxima de liquidación: 19/06/2026
- Orden de compra No. 108229
 Contratista: DISERRA S.A.S
 Fecha máxima de liquidación: 25/06/2026
- Aceptación de oferta No. 020-2023-UAEJMP
 Contratista: INVERSER LTDA – Inversiones y Servicios
 Fecha máxima de liquidación: 19/06/2026

De acuerdo con las anteriores consideraciones, se precisa que es función de la supervisión: *"Proyectar y tramitar el acta de liquidación del contrato y el acta de cierre del expediente cuando ello aplique"*[2], por lo que, ante la falta de respuesta de la supervisión, se pone a consideración dicha situación para que se tomen las medidas correspondientes y sea posible por parte de Grupo de Contratos revisar el proyecto de liquidación previo a que se presente la perdida de competencia por parte de la Entidad para liquidar.

Finalmente, se aclara que, si bien en la base de datos de contratos se ha asignado a un abogado como responsable del seguimiento de la liquidación sin haberse radicado dicho documento, la responsabilidad de que se cumpla con esta obligación es exclusiva de la supervisión o de la persona que se designe por la ordenación del gasto para asumir esta función. En consecuencia, la perdida de competencia no hace parte de las responsabilidades de la aquí suscrita, puesto que desconozco las situaciones particulares de la ejecución, así como, las condiciones de cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Cordialmente,

PD. DIANA CAROLINA REYES PULIDO
Grupo de Contratos
Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

cc. PD. Sandra Mireya Medina – Coordinadora Grupo Administrativo
PD. Wiston Zuñiga Gamboa – Supervisor

[2] 7.9. FUNCIONES DE CONTENIDO LEGAL, numeral 13 del Manual de Contratación.